RESOLUCIÓN DECANAL Nº328-2026-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 14 de agosto de 2026

Visto, la Solicitud con registro Nº 2670102 de fecha 21 de mayo de 2026, presentado por las bachilleres **Katherin Paola Maldonado Yaranga** y **Roos Yisela Motta Ramirez,** solicitando revisión y aprobación del Proyecto de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, las solicitantes pertenecen a la Escuela Profesional de Economía, quienes han cumplido con presentar tres ejemplares del Proyecto de Tesis: **Agroexportaciones y crecimiento económico en la región de Ayacucho, 2014-2015;**

Que, mediante Memorando Múltiple No 059-2026-UNSCH-FCEAC-D, con fecha 11 de junio de 2026 se nominó a la Comisión de Revisión y Aprobación del Proyecto de Tesis, integrado por los profesores: Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco (Presidente), Martin Sancho Machaca (Miembro) y Pelayo Hilario Valenzuela (Asesor-Miembro);

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 12 de julio de 2026 la Comisión de Revisión y Aprobación, ha emitido el dictamen favorable aprobando su Proyecto de Tesis;

De conformidad por lo dispuesto en los artículos 22 del Reglamento General de Grados Académicos y Títulos Profesionales - UNSCH, aprobado mediante Resolución Nº 3403-2024-UNSCH-CU de fecha 20 de agosto del 2024;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Proyecto de Tesis **Agroexportaciones y crecimiento económico en la región de Ayacucho, 2014-2015**, presentado por las bachilleres **Katherin Paola Maldonado Yaranga** y **Roos Yisela Motta Ramirez**, para optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º **AUTORIZAR,** a las recurrentes el desarrollo del indicado Proyecto de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
E.P. de Economía.
Interesados.
Archivo.
PHV/jhp